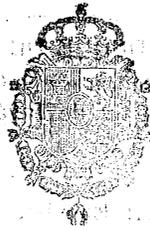


DIRECCION ADMINISTRACION:

Calle del Carriero, número 29, centro de la ciudad.

Telefono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Guerra

Real orden concediendo el ingreso en Inválidos a D. Julio Aurich y Rodríguez, Capitán de Infantería.—Página 1129.

Otra ídem id. id. a Jamed Ben Jasmahuy, soldado del grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Ceuta, número 3.—Páginas 1129 y 1130.

Otra ídem id. id. a Antonio Castells Expósito, soldado del Tercio de Extranjeros, licenciado por inútil.—Páginas 1130 y 1131.

Otras disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 1130 a 1135.

Administración central

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección co-

lonial.—Anunciando el fallecimiento en los territorios españoles del Golfo de Guinea de Antonio Muñoz Montes, Cabo de la Guardia colonial.—Página 1136.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 1136.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 1136.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Principio del pliego 11.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En vista de expediente instruido en la primera región, a instancia del Capitán de Infantería don Julio Aurich y Rodríguez Navarro, de reemplazo, por herido, en dicha región, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que siendo Teniente y

perteneciendo al Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Tetuán, número 1, el día 6 de Enero de 1922, en el combate librado en Dras Dard, fué herido por proyectil enemigo en el codo izquierdo, lo que más tarde determinó su inutilidad, declarada por el Tribunal médico de la primera región, por padecer anquilosis de la articulación del susodicho codo, con atrofia de todo el miembro correspondiente,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en Inválidos al mencionado Capitán, toda vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente e irremediables y se hallan incluídas en el artículo 4.º del capítulo 4.º del cuadro de 8 de Marzo de 1877 (C. L., núm. 88), y en su virtud resulta comprendido en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (C. L., núm. 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Diciembre de 1924.

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comandancia general de Ceuta, a instancia del soldado número 4.997 del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de dicha plaza, número 3, Jamed Ben Jasmahuy, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo; y hallándose comprobado que el día 2 de Octubre de 1921, en el combate de Sebt (Melilla), fué herido por proyectil enemigo en ambos muslos, lo que más tarde ha determinado su inutilidad declarada por el Tribunal Médico Militar de Ceuta en 18 de Abril de 1922, por padecer callo deforme, a consecuencia de fractura en la extremidad superior del fémur izquierdo, con anquilosis completa de la articulación coxo-femoral,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer el ingreso en Inválidos del referido soldado, toda vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente e irremediables y se hallan incluídas en los artículos 4.º y 6.º, capítulo 9.º del cuadro de 8 de Marzo de 1877 (C. L. número 88), y, en su virtud, resulta comprendido en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (C. L. número 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efec-

tos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Diciembre de 1924.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la plaza de Gerona, a instancia del soldado del Tercio de Extranjeros Antonio Castells Expósito, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que el

día 27 de Abril de 1922, al regresar al campamento de Dar-Drius (Melilla), fué herido por proyectil enemigo en la mano izquierda, lo que más tarde determinó su inutilidad, declarada por el Tribunal Médico militar de Ceuta en 28 de Julio del año último, por padecer atrofia considerable de la mano izquierda, quedándole insensible,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer el ingreso en Inválidos del mencionado soldado, toda vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente e irremediables y se hallan incluídas en el artículo 5.º

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Enrique Iglesias Vaz.....	1921	Barcelona	Barcelona
José Bruguera Tarruella.....	1921	Barcelona	Barcelona
Ramón Girona Ribera.....	1921	Barcelona	Barcelona
Lino Crespi Barnils.....	1929	Barcelona	Barcelona
Francisco Benítez Mariano.....	1921	Barcelona	Barcelona
Joaquín Juanola Bisbal.....	1921	Barcelona	Barcelona
Enrique Pujol Arrieta.....	1921	Barcelona	Barcelona
Jaime Buqueras Borés.....	1923	Barcelona	Barcelona
Juan Ribot Casablanca.....	1921	Sabadell	Barcelona
Martín Visa Tristán.....	1920	Mataró	Barcelona
Mario Chancho Vidal.....	1920	Vifols	Tarragona
Antonio de Val y de Val.....	1921	Jaulín	Zaragoza
Aquilino Baldomero Rico Ruano.....	1924	Bilbao	Vizcaya
Plácido Larrea Palacios.....	1921	Baracaldo	Vizcaya
Moisés Vaquero Motoz.....	1924	Valladolid	Valladolid
José Mendoza Esteban.....	1924	Salamanca	Salamanca
Luciano Sánchez Sánchez.....	1924	Salamanca	Salamanca
Gregorio Bayo Bejarano.....	1924	Candelario	Salamanca
Agustín Flores Castro.....	1924	Salamanca	Salamanca
Andrés Montejo Bernardos.....	1924	Sancti-Spíritus	Salamanca
Juan Neira Auz.....	1924	Pantón	Lugo
José Feijó Fernández.....	1924	Ráriz	Orense
Enrique Costas Alonso.....	1920	Vigo	Pontevedra
Teófilo Perier García.....	1924	León	León
Antonio Valero García.....	1924	Villablino	León
Santiago Herrero Crespo.....	1924	Astorga	León
Miguel Alcover Durán.....	1924	Manacor	Baleares
Guillermo Grimalt Galmés.....	1924	Manacor	Baleares

Madrid, 10 de Noviembre de 1924.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Wenceslao Fernández Marcote y Martín y termina con Francisco Callejón González, pertenecientes a los reem-

plazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingre-

saron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma

del capítulo 8.º del Cuadro de 8 de Marzo de 1877 (C. L. número 88) y, en su virtud, resulta comprendido en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (C. L. número 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Diciembre de 1924.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado

que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Enrique Iglesias Vaz y termina con Guillermo Grimalt Galmés, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que

debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1924.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señores Capitanes generales de las cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Regiones y Baleares.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
	Día	Mes	Año			
Barcelona, núm. 51.....	2	Febrero	1924	331	Barcelona	1.000
Barcelona, núm. 51.....	26	Enero	1921	3.912	Barcelona	1.000
Barcelona, núm. 51.....	26	Enero	1921	2.973	Barcelona	500
Barcelona, núm. 51.....	28	Enero	1929	2.988	Barcelona	500
Barcelona, núm. 51.....	26	Enero	1921	2.812	Barcelona	1.000
Barcelona, núm. 51.....	14	Enero	1921	1.836	Barcelona	500
Barcelona, núm. 51.....	14	Enero	1921	1.735	Barcelona	500
Barcelona, núm. 52.....	30	Enero	1923	5.232	Barcelona	500
Tarrasa	26	Febrero	1921	2.165	Barcelona	1.000
Tarrasa	10	Febrero	1920	1.527	Barcelona	500
Tarragona	27	Enero	1920	962	Tarragona	500
Zaragoza, núm. 65.....	2	Febrero	1921	170	Zaragoza	500
Bilbao	13	Febrero	1924	539	Vizcaya	500
Bilbao	18	Febrero	1921	617	Vizcaya	500
Valladolid	16	Enero	1924	537	Valladolid	500
Salamanca	8	Febrero	1924	348	Salamanca	1.000
Salamanca	14	Febrero	1924	640	Salamanca	500
Salamanca	14	Febrero	1924	641	Salamanca	1.000
Salamanca	14	Febrero	1924	639	Salamanca	500
Ciudad Rodrigo.....	13	Febrero	1924	603	Salamanca	500
Monforte	7	Febrero	1924	212	Lugo	500
Alláriz	15	Febrero	1924	443	Orense	1.000
Vigo	29	Enero	1920	533	Pontevedra	500
León	14	Febrero	1924	584	León	1.000
León	21	Enero	1924	3.245	Madrid	1.000
Astorga	14	Febrero	1924	579	León	500
Inca	1	Febrero	1924	4	Palma de Mallorca.....	500
Inca	7	Febrero	1924	270	Palma de Mallorca.....	250

que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1924.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera Regiones.

Relacion

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Wenceslao Fernández Marcote y Martín.....	1924	Mora	Toledo
Tomás Guardia Martín.....	1924	Toledo	Toledo
Dámaso de Torres Hernández.....	1921	Burujón	Toledo
Mariano Ballesteros Gómez.....	1921	Portillo	Toledo
José María Miranda Serrano.....	1924	Guadix	Granada
Humberto Padilla Jackson.....	1921	Córdoba	Córdoba
El mismo.....	1921	Córdoba	Córdoba
Fernando Marqués Merchán.....	1924	Málaga	Málaga
Juan Marqués Merchán.....	1921	Málaga	Málaga
José Rubio Rubio.....	1924	Málaga	Málaga
Rafael González Ortega.....	1923	Málaga	Málaga
Emilio Sáez Mirón.....	1924	Pechina	Almería
Joaquín Lloret Lloret.....	1923	Villajoyosa	Alicante
Francisco Delgado Sánchez.....	1921	Tarazona de la Mancha.....	Albacete
Julián Quiles Valdés.....	1920	Cañada	Alicante
Ricardo Damián Flores Flores.....	1921	Vianos	Albacete
Fernando Andrés Núñez.....	1923	Barrax	Albacete
José Alfaro Tercero.....	1924	Alcádozo	Albacete
Fernando Real Martínez.....	1924	Albacete	Albacete
Roberto Martínez Suárez.....	1921	Nerpio	Albacete
Antonio Pérez Frías.....	1924	Bogarra	Albacete
Gonzalo Latorre Pastor.....	1921	Alcoy	Alicante
José Navarro Escolano.....	1922	Novelda	Alicante
José Álvarez López.....	1924	Pechina	Almería
Francisco Callejón González.....	1924	Dalias	Almería

Madrid, 13 de Noviembre de 1924.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Luis Rivas Cabello y termina con Rafael Síntes Reyes, pertenecientes a los reemplazos que se indi-

can, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingre-

saron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que

N.º	Nombre	Reemplazo	Fecha	N.º	Delegación	Suma
1	Luis Rivas Cabello	1924	1924	1	Delegación de Hacienda	100,00
2	Rafael Síntes Reyes	1924	1924	2	Delegación de Hacienda	100,00
3
4
5
6
7
8
9
10

RECLUTA

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas
	Día	Mes	Año			
Toledo	31	Enero	1924	1.227	Toledo	1.000
Toledo	16	Febrero	1924	715	Toledo	500
Talavera	18	Febrero	1921	435	Toledo	500
Talavera	19	Febrero	1921	474	Toledo	500
Guadix	8	Febrero	1924	400	Granada	500
Córdoba	5	Enero	1921	97	Córdoba	500
Córdoba	4	Septiembre	1922	122	Córdoba	250
Málaga	18	Enero	1924	752	Málaga	1.000
Málaga	23	Enero	1921	655	Málaga	1.000
Málaga	15	Febrero	1924	918	Málaga	1.000
Málaga	20	Enero	1923	650	Málaga	500
Almería	5	Febrero	1924	144	Almería	1.000
Alicante	17	Agosto	1923	684	Alicante	500
Albacete	11	Febrero	1921	273	Albacete	500
Alicante	29	Septiembre	1920	1.668	Alicante	500
Albacete	4	Enero	1921	36	Albacete	1.000
Albacete	6	Febrero	1923	157	Albacete	500
Hellín	22	Noviembre	1924	692	Albacete	500
Albacete	14	Febrero	1924	487	Albacete	500
Hellín	26	Enero	1921	411	Murcia	1.000
Hellín	14	Febrero	1924	446	Albacete	1.000
Alcoy	1	Febrero	1921	40	Alicante	500
Orihuela	17	Febrero	1922	925	Alicante	500
Almería	12	Febrero	1924	329	Almería	500
Almería	25	Enero	1924	659	Almería	1.000

debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1924.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Regiones y de Canarias.

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Luis Rivas Cabello.....	1924	Madrid	Madrid
Tiburcio Alonso Bermejo.....	1923	Madrid	Madrid
Matías Pons Contreras.....	1924	Madrid	Madrid
David Galán Ramírez.....	1922	Layos	Toledo
Claudio Mencía Querencias.....	1923	Navalucillos	Toledo
El mismo.....	1923	Navalucillos	Toledo
Claudio Alvarez Bautista.....	1923	Fuensalda	Toledo
Francisco Gómez López.....	1921	Portillo	Toledo
Eugenio Sánchez Martín.....	1921	Alcañizo	Toledo
Nicolás Nombela Gallardo.....	1921	Escalonilla	Toledo
El mismo.....	1921	Escalonilla	Toledo
Fernando Minguet Cabello.....	1924	Málaga	Málaga
Francisco Algarrá Ruiz.....	1921	Melilla	Marruecos
Manuel Muñoz Carrera.....	1924	Periana	Málaga
Francisco Orozco Pérez.....	1922	Ronda	Málaga
Ambrosio Bordehore Ferrando.....	1924	Denia	Alicante
Luis Grande Jovell.....	1924	Barcelona	Barcelona
José Coral Casant.....	1924	Barcelona	Barcelona
Sebastián Martínez Fusté.....	1923	Barcelona	Barcelona
Luis Morató Guerrero.....	1924	Barcelona	Barcelona
José Arimont Boix.....	1924	Barcelona	Barcelona
Emilio Garrido Lamas.....	1924	Barcelona	Barcelona
Jacinto Salvador Ranom.....	1921	Barcelona	Barcelona
Francisco Fusté Roma.....	1924	Barcelona	Barcelona
Pedro Ollé Dalmau.....	1921	Barcelona	Barcelona
Fidel Toldrá Tondó.....	1924	Barcelona	Barcelona
Vidal Vidal Salla.....	1924	Barcelona	Barcelona
Pablo Domingo Vicente.....	1923	Barcelona	Barcelona
Ricardo Riera Ribas.....	1922	Barcelona	Barcelona
José Torres Estapé.....	1924	Gavá	Barcelona
Isidro Tomás Vives.....	1921	Igualada	Barcelona
Francisco Gómez Condón.....	1924	Zaragoza	Zaragoza
Mariano Gracia Jimeno.....	1921	Obón	Teruel
Laureano Hernández Hernández.....	1924	Peralejos	Teruel
Simón Portú Irastorza.....	1921	Oyarzun	Guipúzcoa
Daniel Agustín Monja.....	1921	Valgañón	Logroño
Angel Fernández Martínez.....	1923	Rincón de Soto.....	Logroño
Gerardo Barrenechea Zulueta.....	1924	Bilbao	Vizcaya
Manuel Herrerías Ruiz.....	1924	Bárcena de Cicero.....	Santander
Felipe Sotorrio González.....	1921	Santander	Santander
Antonio Gómez Fernández.....	1921	Santillana de Mar.....	Santander
Herminio Gómez Fernández.....	1923	Santillana de Mar.....	Santander
Eustaquio Ruiz González.....	1922	Molledo	Santander
Rogelio González Fernández.....	1924	Valdemerilla	Zamora
Juan Jenaro Marcos Vicente.....	1922	Villardardos	Salamanca
Juan Gómez Estebaranz.....	1924	Condado de Castilnovo.....	Segovia
Emiliano Muñoz Gómez.....	1921	Cuéllar	Segovia
Alejandro Cordero Salgado.....	1924	Arroyo del Puerco.....	Cáceres
Angel Luengo Fuertes.....	1921	Palacios de la Valduema.....	León
Nicolás Chirino Báez.....	1924	Las Palmas.....	Canarias
Rafael Sintés Reyes.....	1924	Las Palmas.....	Canarias

Madrid, 17 de Noviembre de 1924.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada - Pesetas
	Día	Mes	Año			
Madrid, núm. 1.....	25	Enero	1924	4.086	Madrid	1.000,00
Madrid, núm. 2.....	5	Enero	1923	412	Madrid	250,00
Getafe, núm. 4.....	7	Enero	1924	679	Madrid	500,00
Toledo, núm. 5.....	17	Febrero	1922	534	Toledo	500,00
Talavera, núm. 6.....	15	Febrero	1923	417	Toledo	500,00
Talavera, núm. 6.....	10	Septiembre	1923	23	Toledo	500,00
Talavera, núm. 6.....	1	Septiembre	1923	242	Toledo	500,00
Talavera, núm. 6.....	31	Enero	1921	840	Toledo	250,00
Talavera, núm. 6.....	4	Febrero	1921	81	Toledo	250,00
Talavera, núm. 6.....	15	Febrero	1921	315	Toledo	125,00
Talavera, núm. 6.....	30	Septiembre	1923	1.022	Toledo	62,50
Málaga, núm. 28.....	30	Enero	1924	1.338	Málaga	1.000,00
Vélez-Málaga, núm. 29.....	3	Febrero	1921	20	Melilla	500,00
Antequera, núm. 30.....	21	Enero	1924	831	Málaga	500,00
Ronda, núm. 31.....	31	Enero	1922	1.128	Málaga	1.000,00
Alcoy, núm. 44.....	31	Enero	1924	2.793	Valencia	1.000,00
Barcelona, núm. 53.....	9	Enero	1924	1.794	Barcelona	1.000,00
Barcelona, núm. 53.....	19	Enero	1924	5.016	Barcelona	1.000,00
Barcelona, núm. 53.....	15	Enero	1923	1.768	Barcelona	1.000,00
Barcelona, núm. 53.....	7	Febrero	1924	1.271	Barcelona	500,00
Barcelona, núm. 53.....	5	Febrero	1924	640	Barcelona	500,00
Barcelona, núm. 54.....	16	Enero	1924	4.459	Barcelona	500,00
Barcelona, núm. 55.....	29	Enero	1921	3.891	Barcelona	1.000,00
Barcelona, núm. 55.....	16	Febrero	1924	4.403	Barcelona	500,00
Barcelona, núm. 55.....	12	Enero	1921	1.386	Barcelona	1.000,00
Barcelona, núm. 55.....	29	Enero	1924	7.040	Barcelona	500,00
Barcelona, núm. 55.....	5	Febrero	1924	908	Barcelona	500,00
Barcelona, núm. 55.....	5	Febrero	1923	625	Barcelona	500,00
Barcelona, núm. 55.....	18	Febrero	1922	4.631	Barcelona	500,00
Villafranca, núm. 57.....	13	Febrero	1924	2.789	Barcelona	500,00
Villafranca, núm. 57.....	16	Febrero	1921	3.529	Barcelona	500,00
Zaragoza, núm. 66.....	21	Enero	1924	1.025	Zaragoza	500,00
Teruel, núm. 71.....	17	Febrero	1921	925	Zaragoza	500,00
Teruel, núm. 71.....	12	Febrero	1924	258	Teruel	250,00
San Sebastián, núm. 78.....	19	Febrero	1921	603	Guipúzcoa	125,00
Logroño, núm. 79.....	26	Enero	1921	474	Logroño	500,00
Logroño, núm. 79.....	26	Enero	1923	852	Logroño	500,00
Bilbao, núm. 80.....	8	Febrero	1924	331	Vizcaya	1.000,00
Santander, núm. 83.....	5	Octubre	1920	251	Santander	2.000,00
Santander, núm. 83.....	29	Enero	1921	976	Santander	500,00
Torrelavega, núm. 84.....	14	Febrero	1921	1.855	Madrid	500,00
Torrelavega, núm. 84.....	15	Febrero	1923	2.143	Madrid	500,00
Torrelavega, núm. 84.....	28	Enero	1922	1.124	Santander	1.000,00
Zamora, núm. 88.....	2	Febrero	1924	160	Sevilla	500,00
Salamanca, núm. 90.....	8	Septiembre	1924	241	Salamanca	250,00
Segovia, núm. 93.....	15	Febrero	1924	469	Segovia	500,00
Segovia, núm. 93.....	21	Enero	1921	405	Segovia	500,00
Cáceres, núm. 94.....	30	Enero	1924	914	Cáceres	500,00
Astorga, núm. 113.....	27	Enero	1921	533	León	500,00
Gran Canaria.....	30	Enero	1924	582	Las Palmas.....	500,00
Gran Canaria.....	16	Febrero	1924	552	Las Palmas.....	250,00

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

ESTADO

SUBSECRETARIA

SECCION COLONIAL

Por el Gobierno general de los Territorios españoles del Golfo de Gu-

nea se participa a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Muñoz Montes, Cabo de la Guardia Colonial.

Madrid, 4 de Diciembre de 1924.—
El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 9 a 12 del actual

se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos, y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás, de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 18 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Madrid, 6 de Diciembre de 1924.—
El Director general, P. S., Moisés Aguirre.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915.

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
16.184	183	Guipúzcoa	D. Pedro Lamarain Elcorro	468,25
20.657	302	Jaén	Francisco Beltrán Herrera	284,00
45.933	1.224	Córdoba	Manuel Camacho Esquina	458,75
70.550	1.872	Cádiz	José Hermoso Camas	76,87
70.941	1.476	Salamanca	Lorenzo Fernández Jiménez	133,12
71.635	497	Pontevedra	Domingo Barciela Lampelos	291,50
72.653	1.399	Baleares	Matteo Mir Gallur	115,00
74.409	551	Valladolid	Andrés Hernández Manjares	151,50
74.457	1.994	Cádiz	Juan Guarino Aienza	454,10
73.666	1.125	León	Felipe Arca Alvarez	37,75
73.660	1.41	Zaragoza	Timoteo P. lasi Gutiérrez	279,50
73.857	3.180	Sevilla	José Viera Herrera	66,00
73.923	»	Madrid	Alejandro Serrano Sáez	2,25
73.965	1.977	Castellón	José Navarro Alcodón	70,50
74.025	1.982	Cádiz	Juan Rengel Garofa	100,00
74.103	»	Madrid	Mamert Mamellas Solascasas	2,00
74.670	1.298	Coruña	José Nolla Leis	39,00
74.672	1.114	Huelva	Antonio Moreno López	59,80
74.673	1.715	Idem	Lorenzo Alvarez Jarillo	22,05
74.674	1.716	Idem	Francisco Santos Ríos	246,50
74.675	4.498	Valencia	Daniel Valero Raga	76,00
74.676	4.500	Idem	Lorenzo Ros Bomboy	64,00
74.677	4.501	Idem	José Calpe Lorente	82,00
74.680	4.505	Idem	José Taberner Navarro	88,00
74.681	4.506	Idem	Bernardino Ballester Taberner	103,00

Madrid, 6 de Diciembre de 1924.—El Director general, P. S., Moisés Aguirre.